



TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las dieciséis horas con diez minutos, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General el Ab. Jaime Paul Polo Guerrero;

El Señor Alcalde: da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaria se de lectura a la convocatoria:

El Secretario General: Por disposición de la máxima autoridad Ejecutiva del cantón, conforme lo disponen los Arts. 319 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y el Art. 48 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día miércoles 10 de octubre del 2018, a partir de las 16H00, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

3.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 24, correspondiente a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 10 de septiembre de 2018.

4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 25, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 12 de septiembre de 2018.

5.- Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza que Regula el Funcionamiento de la Comisión Permanente y la Creación de la Unidad Técnica de Igualdad y Género.

6.- Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Aprobación de la Urbanización Ronal Montenegro.

7.- Clausura de la Sesión.

El Señor Alcalde: dispone que como primer punto del orden del día se constate el quórum respectivo;

El Secretario General: Se procede a constatar el quórum:

- . Concejala Maira Aguilar, presente;
- . Vicealcalde Jhoon Correa, presente;
- . Concejal Carlos Gaibor, presente;
- . Concejal Javier Jaramillo, presente;
- . Concejal Armando Mena, presente;
- . Alcalde Fabrisio Ambuludí, presente;

Se encuentran presentes los cinco Concejales; por tanto, contamos con quórum para instalar la presente sesión;

El Señor Alcalde: siguiente punto del orden del día;

Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

El Señor Alcalde: señora Concejala, señores Concejales, señores Directores, señores miembros de la Policía Nacional que están aquí presentes, buenas tardes; cumpliendo con lo que establece la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, y el COOTAD, se ha convocado a la presente Sesión Extraordinaria para tratar los puntos que han sido enunciados; esperando que las intervenciones sean con la altura y con el respeto que nos merecemos todos; con esas palabras queda instalada la presente sesión, siguiente punto del orden del día Señor Secretario;

Secretario General: TERCER PUNTO.- 3.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 24, correspondiente a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 10 de septiembre de 2018.

El Señor Alcalde: está a consideración de Ustedes esta acta, si hay alguna observación, algún cambio que se tenga que hacer, para que se haga o sino someter a votación del acuerdo al orden del día planteado;

Se concede el uso de la palabra al Concejala Carlos Gaibor quien expresando su saludo a todos los presentes manifiesta: en la página 2 línea 32 al final suprimir la sílaba "la", en la misma línea cambiar la palabra "solicitar" por "solicita"; en la línea 39 reemplazar la palabra "apruebela" por "apruebe"; con esas observaciones elevo a moción para que se apruebe el Acta Nro. 24, de fecha 10 de septiembre de 2018;

Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo, quien expresando su saludo a todos los presentes manifiesta: en la página 3 línea 50, en la votación consta como que he votado "a favor", sin embargo no estuve presente en la sesión, esa única observación, y por apoyar la moción;



1 **El Señor Alcalde:** al no existir más observaciones, señor Secretario proceda con la votación de acuerdo
2 a la moción presentada, con las observaciones realizadas por los señores Concejales;
3 **Secretario General:** se procede a tomar votación de la moción presentada por el Concejal Carlos Gaibor,
4 que cuenta con respaldo del Javier Jaramillo:
5 . Concejala Maira Aguilar, **a favor**;
6 . Vicealcalde Jhoon Correa, **a favor**;
7 . Concejal Carlos Gaibor, **a favor**;
8 . Concejal Javier Jaramillo, **voto salvado**;
9 . Concejal Armando Mena, **a favor**;
10 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, **a favor**;
11 Se contabilizan cinco (5) votos a favor y un (1) voto salvado;
12 **RESOLUCIÓN NRO. 085-SG-GADMPVM-2018.- POR MAYORIA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
13 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: RESUELVE APROBAR EL ACTA NRO.**
14 **24, CORRESPONDIENTE A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA 10**
15 **DE SEPTIEMBRE DE 2018.**
16 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;
17 **Secretario General: CUARTO PUNTO.- 4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 25, correspondiente a**
18 **Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 12 de septiembre de 2018.**
19 **El Señor Alcalde:** está a consideración de ustedes señores Concejales esta acta, si hay alguna
20 observación para que la realicen, al no existir observaciones, señor Secretario proceda a tomar votación
21 de acuerdo al orden del día planteado;
22 **El Secretario General:** se procede a tomar votación:
23 . Concejala Maira Aguilar, **a favor**;
24 . Vicealcalde Jhoon Correa, **a favor**;
25 . Concejal Carlos Gaibor, **a favor**;
26 . Concejal Javier Jaramillo, **a favor**;
27 . Concejal Armando Mena, **a favor**;
28 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, **a favor**;
29 Se contabilizan seis (6) votos a favor;
30 **RESOLUCIÓN NRO. 086-SG-GADMPVM-2018.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
31 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: RESUELVE APROBAR EL ACTA NRO.**
32 **25, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA 12 DE**
33 **SEPTIEMBRE DE 2018.**
34 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;
35 **Secretario General: QUINTO PUNTO.- 5.- Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de**
36 **Ordenanza que Regula el Funcionamiento de la Comisión Permanente y la Creación de la Unidad Técnica**
37 **de Igualdad y Género.**
38 **El Señor Alcalde:** está a consideración de Ustedes el punto del orden día para su respetivo análisis,
39 existen los informes, hay informe de la Comisión de mayoría y minoría, están los informes de Asesoría
40 Jurídica, Talento Humano, fueron enviados para la respectiva sesión de la Comisión, donde han pedido
41 reunirse y tratar este punto que hoy lo presentamos al seno de Concejo para que sea analizado y se tome
42 la decisión; está a consideración de Ustedes señores Concejales;
43 **Se concede el uso de la palabra a la Concejala Maira Aguilar,** quien expresando su saludo a todos los
44 presentes manifiesta: referente a lo que indica el punto del orden día sobre la aprobación del Proyecto de
45 Ordenanza que Regula el Funcionamiento de la Comisión Permanente y la Creación de la Unidad Técnica
46 de Igualdad de Género, como Concejala ampara en mis atribuciones del Art. 58 del COOTAD, el mismo
47 que indica la presentación de proyectos de acuerdo a las competencias del GAD Municipal; he presentado
48 este proyecto por segunda ocasión el 8 de marzo del 2017, mismo que había sido presentado un año atrás
49 el cual fue archivado, lo presente por segunda vez porque la Ley lo faculta, el Art. 327 del COOTAD, indica
50 que es una competencia del Gobierno Municipal aprobar este tipo de proyectos relacionados al trabajo en
51 el tema de Igualdad y Género, mismo que según la exposición de motivos, considerandos y el articulado
52 que compone texto de Proyecto de Ordenanza amparada en el 322 del COOTAD, dice entre otros temas
53 de relevancia lo siguiente: me voy a enmarcar específicamente en las funciones y atribuciones entre las
54 más importantes, fiscalizar que la Gestión Pública Municipal cumpla con esos objetivos, presentar la
55 propuesta para la implementación de políticas públicas de Igualdad y Genero, a través de la instancia
56 técnica; por otro lado, el Art. 249 del COOTAD en lo relativo a la asignación de presupuesto dice: mantener



1 permanente coordinación con los Consejos de Igualdad; promover la participación colectiva para el diseño
2 de políticas públicas con el enfoque de Igualdad y Género; promover espacios de participación colectiva
3 con enfoque de Igualdad y Género, mediante actos culturales, artísticos técnicos y científicos; generar
4 iniciativas para lograr la participación de los grupos sociales organizados para ocupar la silla vacía en las
5 sesiones de Concejo; proveer la participación ciudadana en la formulación de planes, programas,
6 proyectos y normativa general; participar en la gestión de la operación descentralizada para la obtención
7 de recursos; entre los puntos importantes que debería resaltar como Comisión, porque había estado
8 planteada primero el Proyecto como lo escuchamos, que es creación de Comisión y de la Unidad Técnica,
9 en este caso al haber ya estado creada la Comisión de Igualdad y Género, una vez que llega a la Comisión
10 el expediente hemos procedido analizar y luego de una revisión del texto bastante detallada de cada uno
11 de los miembros, quienes conformamos la Comisión, el compañero Javier Jaramillo, como presidente el
12 Concejal Jhoon Correa y mi persona como miembros; en ese entonces estuvo el Concejal Correa de
13 vacaciones, así que estuvo la Señora Ninfa Rojas sucediéndole la función, así que hemos procedido a
14 emitir un informe en la sesión de comisión, todos emitimos un informe favorable incluida la compañera
15 Ninfa, luego vemos que hay dos informes, uno de mayoría y otro de minoría, cada uno se responsabilizará
16 por sus actos, ya que en las sesiones comisión no es que se elabora actas, sino que se hace las
17 intervenciones que cada uno de los que son parte de la Comisión y luego se hace los informes, no quedan
18 actas donde se registren cada uno de las intervenciones; así que ya una vez que llega a la Comisión este
19 proyecto de ordenanza, que valga la pena e indicar, que ha estado descansando en los diferentes
20 despachos de cada uno de los Directores, que se han demorado demasiado para que llegue a las manos
21 del Concejo Municipal a conocimiento y de la Comisión, ya que ha pasado más de un año para que se
22 puedan emitir los informes, ya sean favorables o desfavorables, que es la función de cada Director o
23 Directora de hacer conocer para nosotros poder tener un poco de direccionamiento, un poco más de noción
24 de lo que cree cada uno de los profesionales en la materia, para nosotros de esta manera tomar una
25 decisión; entonces, los informes que hemos recibido, informes de la Dirección Financiera, Talento
26 Humano, informe de Planificación y del Procurador Sindico, en donde la mayoría de estos informes son
27 desfavorables; la Tecnóloga Sabrina Monar recoge algunas expresiones de algunos técnicos indicando
28 sobre todo que debemos contar con el presupuesto, para lo cual si observaría que el área o la materia
29 donde Talento Humano debe de observar, no es el tema de presupuesto, si no de la Dirección Financiera,
30 que es la que ha emitido también su informe desfavorable, donde dice que no es factible la procedencia
31 de ese Proyecto de Ordenanza, y el Director Financiero igual en sus recomendaciones indica que no se
32 cuenta con los recursos suficientes y aquellos que están destinados a presupuestos participativos ya están
33 comprometidos; el Arquitecto Miguel Borja indica en su informe que es viable ya que en el proyecto de
34 Ordenanza se enumera en las funciones que orientaran las actividades de dicha unidad y sus resultados;
35 sin embargo, se debe tomar en cuenta que la implementación de cualquier unidad o dependencia social,
36 debe responder a los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Institucional, que es el documento
37 mediante el cual se plasma los objetivos; digamos que es un informe en el que no nos está diciendo que
38 es desfavorable ni favorable, con una conclusión que siempre la dan los Directores de su área, más bien
39 lo tomaríamos como una recomendación más favorable, que desfavorable, según la Comisión lo habíamos
40 tomado; el Procurador Sindico hace notar en su recomendación que deberá analizarse detalladamente y
41 que se tome en cuenta ya que puede estar coincidiendo con las funciones con la Ordenanza de Creación
42 de Organización del Sistema de Protección de Derechos del Cantón, así que son dos cosas diferentes si
43 revisamos la Ordenanza que crea el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, algunas situaciones
44 coinciden pero en el Municipio no tenemos ninguna jefatura, ninguna área que se encargue de estos temas;
45 es por eso que una vez que hemos analizado este proyecto de Ordenanza con el Comité de Gestión de
46 Mujeres del Cantón, habíamos creído pertinente de que sé de paso a este proyecto, de hecho las
47 compañeras ya conocen que fue analizado por la Comisión y que el Informe fue favorable; así que como
48 Comisión hemos emitido informe favorable para que hoy el Concejo Municipal pueda tomar la mejor
49 decisión y sabemos que todos los informes que emite la Comisión son de asesoramiento, son de apoyo,
50 mas no es obligatorio recoger las recomendaciones que se hace; en el informe Ustedes compañeros
51 Concejales, pueden ver cuantas observaciones se ha realizado al Proyecto de Ordenanza; está a
52 consideración de Ustedes como indicaba, ratifico una vez más, lo que es trascendente este tema es de
53 que ya no sea el título de Creación de la Comisión, si no lleve el nombre de Ordenanza de Creación y
54 Funcionamiento de la Unidad Técnica de Igualdad y Género; hasta ahí compañeros Concejales, me
55 reservo para poder intervenir una segunda ocasión; con esto estaría mocionando para que se apruebe



1 este proyecto de ordenanza, con las observaciones que se ha planteado de acuerdo al informe de
2 comisión;

3 **Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa**, quien expresando su saludo a todos los
4 presentes manifiesta: ya se mencionó, hay dos informes, el de mayoría y el de minoría, esto es totalmente
5 procedente según la Ordenanza, corresponde pues ser tratado primeramente el informe de mayoría, y
6 luego de eso si es que no pasa se tratará el informe de minoría; sin embargo, como se mencionó estuvo
7 encargada la compañera Ninfa Rojas y ella ha emitido un informe de minoría, me imagino basándose en
8 los informes de los técnicos justamente, que en definitiva son para eso, es decir sirven de orientación a
9 cada uno de los Concejales, que nos emiten su informe para que la Comisión y los miembro de la Comisión
10 podamos tomar una decisión un poco más acertada; ya lo menciono la compañera proponente del Proyecto
11 que los informes realmente son desfavorables, tanto Jurídico, Planificación entre qué si y que no, claro
12 que se lo va a crear pero deben haber los recursos necesarios, Talento Humano tampoco dice que no, ni
13 que sí; y la dirección que no le da viabilidad a la Ordenanza, es la Dirección Financiera, ya que dice que
14 no existen recursos necesarios, no están los recursos para que se implemente el personal que se requiere
15 para esta Unidad, ahí se debería primeramente plantear por parte suya y de los técnicos señor Alcalde
16 una reforma a la Ordenanza Presupuestaria, siendo un presupuesto prorrogado para el 2019; en ese
17 sentido, señor Alcalde creo que la Ordenanza en si no tiene la viabilidad necesaria, así lo exponen los
18 técnicos, no es porque haya la mala voluntad, al contrario la Comisión de Equidad y Género está
19 establecida dentro de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro
20 Vicente Maldonado, que en su artículo 10 está establecido todo lo que tiene que hacer el Presidente o la
21 Presidenta de Igualdad y Género, ahí establece; señor Alcalde me reservo el derecho de poder hacer una
22 segunda intervención, pero si es necesario tener en consideración y tener en cuenta; y es más yo creo
23 que estamos aquí con los técnicos quienes incluso en este momento pueden brindar una asesoría verbal,
24 sin embargo, ya está establecida dentro de los documentos que cada uno de ellos y también dice la
25 Ordenanza que plantea la compañera se invierta el 10% para los sectores vulnerables, en ese sentido
26 quisiera preguntarle al Director Financiero si es que no se está destinando el 10% como manda la Ley;

27 **El Director Financiero:** en efecto se destina el 10% del presupuesto para los grupos vulnerables,
28 justamente estas personas que se contratarían entrarían dentro de este gasto de inversión, hay que de
29 donde se puede sacar los recursos, ya que estamos para acabar el año y los recursos como le decían en
30 el informe ya están comprometidos, la Dirección encargada tendrá que incluir en su POA y luego enviar al
31 financiero para que se puedan incorporar en el presupuesto del próximo año, para la Reforma sea para el
32 pago del personal y el pago de los bienes que hayan que cancelar;

33 **El Señor Alcalde:** en lo relacionado con personas con vulnerabilidad, se está atendiendo por medio del
34 Consejo Cantonal de Protección de Derechos, se está invirtiendo el 10%; por otro lado, quisiera señor
35 Secretario me gustaría que nos explique porque razón de ha demorado tanto el proyecto de ordenanza al
36 Concejo;

37 **El Secretario General:** señor Alcalde ya ha sido recurrente el tema de que se solicita los informes y no
38 llegan oportunamente, además tenía la percepción de que si los informes eran desfavorables, ya no se iba
39 a tratar el tema; luego de algunas insistencias verbales de la Concejala proponente, se le comenzó a dar
40 nuevamente impulso pese a que los informes no eran favorables;

41 **Se concede el uso de la palabra al Concejel Javier Jaramillo**, quien manifiesta: como se ha explicado
42 en la Ordenanza que regula la organización y funcionamiento del Concejo están claras las funciones y
43 las atribuciones que tiene la Comisión de Igualdad y Género, también están claras las atribuciones que
44 tienen los presidentes de cada una de las Comisiones; pero así mismo el artículo 327 del COOTAD en el
45 tercer párrafo indica la Comisión Permanente de Igualdad y Género se encargara de la aplicación
46 transversal de las políticas de Igualdad y Equidad, además fiscalizará que la administración respectiva
47 cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de
48 Igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad de conformidad con la Constitución;
49 hay la justificación legal acorde al Art. 57 que es una atribución de los Concejales la de proponer las
50 ordenanzas, el proyecto ha cumplido con los dispuesto en el Art. 322, es decir, cuenta con los
51 considerandos y la exposición de motivos; con esta justificación y siendo parte de la Comisión la cual
52 emitió informe favorable, se han hecho las recomendaciones, en este caso 8 recomendaciones en las
53 cuales se recomienda se cambien el título del Proyecto de Ordenanza quede de la siguiente manera:
54 Ordenanza de Creación y Funcionamiento de la Unidad Técnica de Igualdad y Género; entonces, lo que
55 pasa a regular es la Creación y el Funcionamiento de la Unidad Técnica y que está acorde al Art. 327 el
56 cual establece que es una instancia técnica la que implementará todo lo que respecta a las política públicas.



Acta No. 26

1 que se emiten en esta Comisión; con esta justificación creo que el asunto de los recursos tal como lo ha
2 mencionado el Art. 349 de la asignación a los sectores prioritarios, se podría establecer una disposición
3 transitoria que al momento de existir los recursos necesarios se pueda implementar esta Unidad Técnica;
4 con esta justificación apoyando la moción de compañera Maira Aguilar y también pues cogiendo como
5 justificación el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador, el cual establece que el Concejo
6 tiene la facultad legislativa para el establecimiento de esta Normativa, por apoyar la moción;

7 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena**, quien expresando su saludo manifiesta:
8 si la compañera Maira Aguilar como Concejala y como miembro de la Comisión de Equidad y Género, se
9 ha preocupado por presentar este proyecto de Ordenanza de la Creación de la Unidad Técnica de Igualdad
10 y Género, y, esta iniciativa creo que sale de la compañera por el trabajo que ha realizado con un grupo de
11 mujeres emprendedoras de la provincia y de la Republica; con estos antecedentes la compañera había
12 presentado lo que hoy estamos conociendo, esta Ordenanza, pero los argumentos que exponen todos y
13 cada uno de los técnicos se basan en que no hay el presupuesto suficiente, que toca incrementar,
14 Sindicatura da un informe que pone en pleno del Concejo para que nosotros decidamos, la Dirección de
15 Planificación no nos orienta correctamente, solo escribe que es necesario tomar en consideración que no
16 hay el presupuesto, la Dirección de Talento Humano escribe y expone que igual el Director Financiero da
17 a conocer que no existe presupuesto, estamos viendo que para atender a los sectores prioritarios no
18 existe el dinero suficiente o no lo podemos sacar de algún lado o no podemos hacer una reforma o algo;
19 pero creo que es necesario que quede conformada esta Unidad Técnica de Igualdad y Genero, para que
20 en el futuro cuando se esté tratando el nuevo presupuesto, pues ahí se les haga constar; yo creo que de
21 esa forma seria la forma más viable para que se dé tramite a esta Ordenanza y no quede en el escrito o
22 en el escritorio; con eso yo creo que debemos dar agilidad al trámite de las Ordenanzas, con eso yo apoyo
23 la moción Alcalde;

24 **Se concede el uso de la palabra al Concejala Carlos Gaibor** quien manifiesta: escuchando todos los
25 planteamientos creo que son necesidades que realmente necesita que se atienda en el Cantón de Pedro
26 Vicente Maldonado, tomando en cuenta que no se ha presentado este año y como conocemos el próximo
27 año se trabajará con un presupuesto prorrogado; sin embargo, debería de haberse hecho en su momento,
28 se ha presentado en el 2016, prácticamente se ha perdido el 2017, se ha perdido un año y creo que decía
29 hay necesidades; en el caso de la equidad y género, realmente en el Cantón y en la Cabecera Cantonal
30 se puede observar, se puede evidenciar que existen de alguna manera un porcentaje alto en estos temas
31 de equidad y género, como ya han mencionado mis compañeros, estamos facultados de acuerdo a la Ley
32 para implementar la Unidad Técnica; concuerdo con el compañero Armando Mena, considerando que
33 existe ya un presupuesto prorrogado y va hacer muy difícil creo que el Director Financiero en su informe
34 que es el más relevante, hace hincapié que no se cuenta con los recursos; pero eso no quiere decir que
35 por eso pueda pedir que se archive esta ordenanza, sino más bien, se de viabilidad para que quede
36 aprobada y que a futuro, como se mencionó, sea que se pueda establecer todo este mecanismo de la
37 Unidad y darle la funcionalidad y por supuesto que cuente con los recursos necesarios para poder atender
38 a este sector, que sí, realmente lo necesita mucho; yo creo que con esas consideraciones y de acuerdo a
39 la Ley que nos faculta al Concejo Municipal, para poder respaldar y que quede esta Ordenanza aprobada
40 en su primer debate;

41 **El Señor Alcalde:** los recursos si se han invertido para los asuntos de igualdad y género, pero se lo ha
42 realidad a través del Consejo de Protección de Derechos; ahora, la Ley faculta la creación de esta Unidad
43 Técnica; sin embargo, las Direcciones han sido muy claras, que no existen recursos; pero para eso
44 estamos tratando en sesión de Concejo, para poder tomar la mejor decisión, eso significa de que no hay
45 negativa tampoco de la parte de los Técnicos, simplemente están aplicando los artículos correspondientes
46 a la Constitución y al COOTAD;

47 **Se concede por segunda ocasión el uso de la palabra a la Concejala Maira Aguilar**, quien manifiesta:
48 solo por hacer notar que no es culpa de los proponentes que no haya presupuesto o que ya estemos en
49 el año de presupuesto prorrogado, hay que estar claros con esta situación, el proyecto fue presentado en
50 marzo del 2017, así que tranquilamente alcanzábamos a proponer para que se incluya en el presupuesto
51 del 2018, los técnicos que dan el informe en el 2017, son Planificación y Procurador Sindico, este último
52 ha sido el más eficiente, porque lo da en abril del 2017, con un mes no más se ha pasado, y, el Director
53 de Planificación lo hace en agosto, los otros funcionarios en agosto del 2018 y en junio del 2018 Talento
54 Humano, ósea primero lo hizo Talento Humano, no es que lo hizo primero el Director Financiero; entonces,
55 eso si hay que quedar claro, que fue el último informe el del Director Financiero el que dice, bueno aquí
56 hay un informe de esa fecha, ese está constando aquí como presupuesto negado para implementar, si se



1 le hubiese dado el trámite necesario a su debido tiempo pues no estuviéramos en esas circunstancias en
2 este momento; así que no es culpa de los proponentes; se dice que se está cumpliendo con lo que dice el
3 249 del Consejo de Protección de Derechos, no lo comparto, porque no se cumple de \$ 52.000 mil dólares
4 que se asignan para el Consejo de Protección de Derechos, \$ 46.000 dólares son invertidos en gasto
5 corriente; sin embargo esta Unidad sería un apoyo para trabajar articulando con estas instituciones, desde
6 el Gobierno Nacional, desde el Gobierno Municipal que es la institución llamada a articular, pues es lógico
7 que aquí este un técnico o una técnica para que haga los acercamientos y se pueda trabajar en estos
8 temas; si bien es cierto gracias al apoyo Municipal de todos los miembros que hacemos el Concejo
9 Municipal, Concejales y Concejales incluido el Alcalde, se ha dado viabilidad a los convenios y gracias a
10 los convenios se está trabajando, no solo en el tema mujeres, de sectores prioritarios, no solo se pudo
11 firmar un convenio con AJUMPRE, sino también en todos los convenios, no hemos puesto nuestra negativa
12 y le consta Alcalde, para que no se ande indicando la situación de este tema, porque no solo la primera
13 autoridad es la única que actúa de acuerdo a lo que indica los convenios, no, actuamos todos, todos hemos
14 puesto nuestra voluntad política, cuando sabemos que las cosas van en beneficio de todos quienes
15 hacemos el Cantón, esta no va hacer la excepción, en ese convenio de mujeres que se hizo con
16 AJUMPRE, la Asociación de Mujeres de las Juntas Parroquiales Rurales, ya que nosotros no tenemos
17 Juntas, como Cantón se aprobó ese convenio que lastimosamente se lo cumplía a medias, aquí lo único
18 que teníamos que poner de aporte era las convocatorias, pero ni eso ya lo hacían al último, ni eso se lo
19 hacía de manera eficiente, y que se tuvo unos talleres y se planteó como objetivo final que se establezca
20 una agenda de mujeres, se hizo la agenda de mujeres, se entregó al compañero Jhoon Correa como
21 delegado del Alcalde en Puerto Quito, esa agenda en el 2016 si no me equivoco, pero esa agenda se ha
22 pedido, no llegó acá, no se le dio trámite; donde esta entonces que se está trabajando con el Consejo de
23 Protección de Derechos, ahí se quedó estancado no se trabajó en nada en el tema de agenda de mujeres;
24 entonces, si estamos quedados en ese tema, no es de tomarse unas fotitos con las mujeres, tomándose
25 unas fotitos con los cursitos que se da y ya, eso está maquillado para que la gente piense que estamos
26 trabajando en tema de mujeres, no se está trabajando como se debería haberlo realizado y lo que más me
27 duele como Concejala y como mujer es que se diga, el tema de equidad no es solo mujeres, es los dos
28 mujer y hombre, que se diga que no hay recursos, cuando en una noche de fiestas se gasta \$ 90.000
29 dólares, se invierte \$ 90.000 dólares, cuando en el actual periodo se ha gastado más de medio millón de
30 dólares en fiestas Alcalde, si deja un mal sabor para quienes estamos buscando, no tema de fiestas, sino
31 trabajo con los sectores prioritarios; ahora, se intente con algunos criterios decir que no a este proyecto,
32 si molesta, como mujer si molesta esta situación, porque es la segunda ocasión que se está analizando,
33 porque la anterior no llegó al Concejo Municipal, y, hoy hay voluntad política como lo habido en otros
34 momentos para tratar los temas que están y que van en beneficio de nuestra gente, eso hay que decirlo
35 en voz alta, porque si no después andan tildándonos de que somos los que nos oponemos, especialmente
36 cuando hablan a espaldas de los Concejales, eso si hay que dejar claro; así que con esa intervención,
37 creo que con estos puntos que faltaba indicar concluyo mi intervención Alcalde y compañeros Concejales;
38 **El Señor Alcalde:** lo de las fotitos le ha de caer a Usted mismo Concejala Maira; y sobre lo que dice que
39 le duele, pues le ha de seguir doliendo, porque las cosas las hemos manejado de acuerdo a la Ley, y lo
40 de las fiestas hemos trabajado con lo que está presupuestado, nadie se está inventado nada, yo no sé
41 porque Usted dice que hablan a sus espaldas, Usted es la que va hablar barbaridades en la radio, que
42 dice que tiene documentos, demuéstrelo, los papeles son estos vea, la situación política la tiene a Usted
43 mal, eso tiene que hacerse tratar;
44 **Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa,** quien manifiesta: yo simplemente
45 quisiera que como Concejales y quien tengamos la palabra nos refiramos al punto que estamos tratando,
46 si nos vamos a otros temas; entonces, por eso vienen estos tipos de cosas, estamos tratando el tema de
47 la Ordenanza, por lo tanto compañero Alcalde y compañeros Concejales, yo he escuchado detenidamente
48 la propuesta que ha hecho el Concejal Armando, Concejal Javier y Carlos, en el sentido que esta
49 Ordenanza entre al funcionamiento una vez que exista los recursos necesarios, esa es la propuesta que
50 están haciendo a la proponente, quiero pedirle que acoja ese pedido, si es que ella es la que propuso al
51 momento que se apruebe el proyecto de Ordenanza, para que se acoja eso; si es que es así, estoy
52 dispuesto apoyar, no es que estamos en contra que se apruebe el Proyecto de Ordenanza, si podemos
53 estar en contra que se implemente este rato cuando no hay recursos, pero que quede aprobado el rato
54 que exista disponibilidad presupuestaria para que en una disposición transitoria se pueda implementar
55 esta Unidad Técnica al momento que existan recursos, disponibilidad presupuestaria;



1 **El Concejal Javier Jaramillo:** en este caso la facultad legislativa es una de nuestras atribuciones que
2 tenemos, ya se ha explicado también la situación del presupuesto prorrogado, por eso creo que no es
3 procedente ahorita una reforma presupuestaria inmediata para la realización o para la implementación de
4 esta Unidad Técnica, considerando esto, se deje una disposición transitoria, pero nosotros estamos
5 conscientes que estamos dando un cumplimiento a una atribución que tiene el Concejo con la facultad
6 legislativa y el cumplimiento que también estamos legislando en favor de los sectores prioritarios; vuelvo
7 a decir, considerando que el próximo es un presupuesto prorrogado, por tal razón, sería factible establecer
8 una disposición transitoria y que esta disposición al existir los recursos se proceda a la implementación;
9 pero como Concejales hemos cumplido con lo que no manda la ley y hemos cumplido nuestras
10 atribuciones;

11 **El Señor Alcalde:** hay una moción que cuenta con respaldo, el Vicealcalde Jhoon Correa, hace un alcance
12 a la moción, no sé si quien elevo a moción, acoge o no la recomendación del compañero Jhoon?

13 **El Secretario General:** toda norma que establezca la creación, en este caso de la Unidad Técnica, tiene
14 que establecer con qué recursos se va a implementar; en ese sentido, lo que yo sugiero es que a través
15 de una disposición transitoria se determine que en la formulación y aprobación del siguiente presupuesto,
16 se cree una partida presupuestaria, destinando los recursos necesarios para la implementación de esta
17 Unidad; con esta disposición se establecería un plazo condicional que se tendrá que cumplir; es decir
18 como conocemos este año no se formulará el presupuesto, pero para mayo del próximo año se tendrá que
19 aprobar el presupuesto y ahí se tendrá que destinar los recursos a los que hago mención;

20 **El Procurador Síndico:** en efecto el Art. 327 del COOTAD señala que existe una Comisión Permanente
21 de Igualdad y Género la cual se encargará de fiscalizar la administración a través de un instancia técnica,
22 entendamos que esta instancia técnica va a encargarse de la fiscalización, mas no confundamos que quizá
23 se va a implementar un presupuesto para implementación de programas sociales, ninguna actividad al
24 respecto solo es el tema de fiscalización y claro el presupuesto iría en el sentido que cubriría netamente
25 los sueldos de los profesionales que se contraten; el Proyecto de Ordenanza esta tomado obviamente de
26 un modelo que ha emitido él AME, pero la aplicación es distinta en cada uno de los Cantones; entonces,
27 porque podríamos considerar que en Pedro Vicente se establezca una unidad técnica con tres técnicos,
28 eso tal vez un Cantón con mucho más presupuesto, pero en nuestra realidad debería considerarse a un
29 solo técnico; pero entendamos también que el Art. 249 del COOTAD, lo que hacían referencia señala el
30 presupuesto para los grupos de atención prioritaria, no se aprobara el presupuesto del Gobierno Autónomo
31 si el mismo no se asigna por los menos el 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de
32 ejecución de programas sociales; entonces, no se podría destinar el 10% para la contratación de personas
33 este es netamente para programas sociales, no confundamos con la contratación o con la implementación
34 de una Unidad Técnica; además sé deberá modificar el Orgánico funcional, entonces es una cosa muy
35 distinta, entonces si tomemos en consideración esos puntos para no señalar que con el 10% de ahí se va
36 a financiar la Unidad Técnica, es muy aparte;

37 **Se concede por segunda ocasión el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor,** quien manifiesta: lo
38 que acaba de mencionar el Síndico, eso es lo importante, no se confundan porque eso es netamente para
39 la inversión de los proyectos sociales; entonces, yo creo que es importante que esto de la disposición
40 transitoria quede ahí establecido que el próximo presupuesto, que había mencionado, ahí ya debe
41 considerarse los recursos para conformar la Unidad Técnica; el tema que dice el financiero que se va a
42 gastar en un gasto corriente, yo creo que como es un cantón pequeño todavía, no vamos a necesitar unas
43 cuatro o cinco personas ahí, máximo unas dos personas, y, además de eso que hable la Ordenanza que
44 dice que la misma Comisión será la que la va a vigilar; entonces yo creo que hay que hacer un análisis
45 bastante técnico y también de la parte económica, para no destinar recursos para gasto corriente, yo creo
46 que en ese caso es más prioridad atender a estos sectores; entonces, en ese sentido debería quedar claro
47 y con esas consideraciones poder aprobar el primero proyecto de Ordenanza en su primero debate;

48 **El Señor Alcalde:** hay una moción que cuenta con respaldo, entonces acoge señora Concejala la
49 recomendación del compañero Jhoon?;

50 **La Concejala Maira Aguilar:** a ver, si bien es cierto se ha tomado en cuenta el modelo de ordenanza de la
51 AME, pero estamos aquí para formular nuestra propia normativa, y si en función de la necesidades de
52 nuestro cantón, no es necesario contratar a tres técnicos, pues así tiene que ser, incluso se podría arrancar
53 con un solo técnico, no habría problema; y sobre la recomendación del compañero Jhoon se la acoge;

54 **El Señor Alcalde:** con ese alcance, señor Secretario proceda con la votación;

55



1 **El Secretario General:** se procede a tomar votación de la moción presentada por la Concejala Maira
2 Aguilar, que cuenta con respaldo de los Concejales Carlos Gaibor, Javier Jaramillo y Armando Mena:
3 . Concejala Maira Aguilar, **a favor;**
4 . Vicealcalde Jhoon Correa, **a favor;**
5 . Concejal Carlos Gaibor, **a favor;**
6 . Concejal Javier Jaramillo, **a favor;**
7 . Concejal Armando Mena, **a favor;**
8 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, **a favor;**
9 Se contabilizan seis (6) votos a favor;
10 **RESOLUCIÓN NRO. 087-SG-GADMPVM-2018.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
11 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: RESUELVE APROBAR EN PRIMER**
12 **DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN**
13 **PERMANENTE Y LA CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD Y GÉNERO.**
14 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;
15 **Secretario General: SEXTO PUNTO.- 6.- Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de Reforma**
16 **a la Ordenanza de Aprobación de la Urbanización Ronal Montenegro.**
17 **El Señor Alcalde:** así mismo está a consideración de ustedes esta reforma a la Ordenanza de la
18 Urbanización Ronal Montenegro, igual ha sido enviada a la Comisión respectiva con los informes
19 correspondientes, la Comisión ha emitido dos informes uno de mayoría y otro de minoría; está a
20 consideración de Ustedes señores Concejales este punto del orden del día;
21 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo,** quien manifiesta: de acuerdo al Art. 322
22 del COOTAD, en la cual también habla sobre la derogación de ciertos artículos, al existir un informe del
23 Director de Planificación en la cual se propone una reforma a la Ordenanza que aprueba la Urbanización
24 Montenegro, en este caso la Comisión acogido únicamente los Arts. 3, 4 y 5 que básicamente relacionaba
25 a lo que es la limpieza, en este caso en el retiro de especies forestales de extracción y también una reforma
26 al cronograma valorado de obras, dejando opcional que las calles sean adoquinadas o asfaltadas; también
27 en este caso la Comisión de Planificación, Presupuesto y Patrimonio acogiendo la comunicación de
28 resultados emitidos por Auditoría Interna, específicamente en las observaciones y verificación de licencia
29 ambiental y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental en Urbanizaciones y aprobación de Ordenanza
30 sin informes de la Dirección de Desarrollo Sustentable, basados en las observaciones que ha hecho
31 Auditoría Interna básicamente al Registro Ambiental que ha sido específicamente en las Ordenanzas de
32 aprobación OASIS y de la Urbanización Ronal Montenegro, es que vemos oportuno también como
33 Comisión proponer en la reforma estos aspectos, en la cual se recomienda que se establezcan dos
34 disposiciones transitorias, en la cual los representantes de la Urbanización deberán obligatoriamente
35 presentar la licencia ambiental ante la autoridad competente para su aprobación y será responsabilidad
36 del administrador el cual dará el plazo máximo de un año; la otra recomendación es que la Dirección de
37 Desarrollo Sustentable será encargada de la verificación del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental;
38 es con estas recomendaciones que ha hecho la Comisión amparados en la facultad establecida el Art. 264
39 que es regular el uso y ocupación del suelo y como indico siendo oportuno la Auditoría Interna que se ha
40 hecho y las observaciones que se proponen en esta reforma a la Ordenanza y por cual hemos dado un
41 informe favorable; con esto yo quisiera mocionar para que se apruebe en primer debate el Proyecto de
42 Reforma a la Ordenanza de aprobación de la Urbanización Ronal Montenegro;
43 **Se concede el uso de la palabra a la Concejala Maira Aguilar Álvarez,** quien manifiesta: al ser miembro
44 de la Comisión de Legislación he emitido un informe de minoría desfavorable debido a que, el expediente
45 que nos llega a la Comisión es de informes técnicos, informes legales, en el que no adjunta el Proyecto de
46 Reforma a la Ordenanza Ronal Montenegro; el Procurador Sindico en sus recomendaciones indica que
47 debe ser el Concejo Municipal quien planteen una reforma, quien plantea una reforma no es el Concejo
48 Municipal, en tal caso debería ser hasta como Comisión o Concejales de acuerdo a nuestras atribuciones,
49 al no haber existido el proyecto de reforma a la ordenanza e emitido mi recomendación en donde dice que
50 se adjunte el proyecto de ordenanza y revisamos y podamos ir como Concejo Municipal tomar una
51 decisión, más allá de lo que indica el compañero Concejal Javier Jaramillo del tema que ya sabemos que
52 fuimos parte de la lectura del borrador de los informes de la Contraloría, en donde indican algunas
53 situaciones que debemos hacer para mejorar o para corregir estos proyectos de los Urbanizaciones
54 aprobadas, pues que se haya coincidido con esta reforma según las recomendaciones que hacen los
55 compañeros miembros de la Comisión, que se aproveche como indica el compañero Concejal Javier
56 Jaramillo hacer una sola reforma, mas no que se haga la reforma que se estaba planteando ante la



Acta No. 26

1 Comisión y lo que indica la Contraloría que ya vendrían hacer dos reformas, pero como ya le han tomado
2 en cuenta los compañeros Concejales a las recomendaciones que indica la Contraloría, que está bien, que
3 se debe adjuntar los documentos necesarios para nosotros darles el debido tratamiento y a todos nos
4 consta, no es la primera vez ha sido reincidente esta situación, no solo ahorita del tema que estamos
5 hablando tratando del contenido o la propuesta del Proyecto, si no en otras situaciones igual y hemos dicho
6 como Concejo, como Comisión hemos emitido recomendaciones pero a los técnicos, a los funcionarios
7 no sé si les llega o no, no sé qué sucederá siempre hemos dicho por esta vez siempre hemos hecho una
8 excepción porque estamos de apuro y hemos dado paso; sin embargo, ahora mi posición la voy a sostener,
9 hice un informe de minoría en la Comisión, tanto yo me mantengo con esa situación recomendando una
10 vez más Alcalde que estas recomendaciones llegue a los funcionarios competentes para que se vaya
11 mejorado el tema de la administración; hasta ahí mi intervención;

12 **Se concede por segunda ocasión el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo**, quien manifiesta:
13 hay muchas funciones que por el tiempo mismo, por el proceso burocrático que tiene la institución, es
14 conveniente la agilidad; entonces, al haber las observaciones ya de Contraloría y al haber sido esta
15 Ordenanza Ronal Montenegro aprobada en diciembre de 2017, es factible que en una forma oportuna,
16 pedir que ya el Urbanizador tenga su registro ambiental, de acuerdo a la categorización que le den; en
17 nuestro caso como legisladores tenemos que precaver esto, entonces como lo indico, por los tiempos
18 como ha sido aprobado, por los tiempos como se manejan en la institución para hacer los informes, y para
19 llevar también cada asunto a tratamiento del Concejo, es que se ve oportuno a base del informe de
20 planificación implementar esta reforma más; es por esta razón como indico es procedente que se apruebe
21 esta reforma y que también sería factible para segundo debate y lo solicito, se presente tanto el informe
22 de planificación, que se presente ya el documento donde se establece ya la reforma a la ordenanza,
23 básicamente;

24 **Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa**, quien manifiesta: si señor Alcalde,
25 justamente era para pedirle al compañero Javier que dentro de su moción, se ponga que para el segundo
26 debate se pase el proyecto de reforma a la ordenanza, está claro lo que ha pedido que se reforme la
27 Dirección de Planificación y ahí vera el Concejo lo que se acoge y lo que no, yo de acuerdo para respaldar
28 la moción Alcalde;

29 **El Director de Obras Públicas:** con relación a la aprobación de las ordenanzas, yo emití un informe hace
30 poco a la Dirección de Planificación en el cual doy cuenta de algunos parámetros que no se están tomando
31 en cuenta, por ejemplo, el tipo y la calidad de los materiales que se ocupan en la urbanizaciones, en las
32 ordenanzas anteriores en ninguna parte de regula eso, no existe fiscalización ni control del cronograma
33 que deben ejecutar los urbanizadores; entonces, yo si pienso que se debería tomar en cuenta estos
34 aspectos;

35 **El Procurador Síndico:** nada más por hacer una aclaración, en mi informe yo hago constar que le
36 corresponde al Concejo tomar la decisión de que acoger o no la reforma propuesto por el Director de
37 Planificación, no es que yo recomiendo que el Concejo Municipal tiene que elaborar la reforma;

38 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor**, quien manifiesta: creo que es importante
39 tomar en cuenta las observaciones de la Contraloría, si lo ha hecho es porque hay evidencias y no
40 solamente acá, creo que todas las urbanizaciones tienen el mismo problema, entonces que se demuestre
41 lo contrario eso ya es otros proceso, pero realmente como Concejales, como Concejo Municipal, no están
42 haciendo caer en cuenta en donde estamos cometiendo los errores; entonces, yo creo que ahí Alcalde se
43 tiene que hacer cumplir, en lo que tiene que ver al Plan de Manejo Ambiental, es responsabilidad del área
44 de Desarrollo Sustentable; entonces, creo que es oportuno lo que está recomendado la comisión y se
45 tendrá que tomar en cuenta para futuras urbanizaciones, para que no se vuelvan a caer en los mismos
46 errores, ahora creo que los informes, tanto el legal como el técnico tiene que estar apegado a lo que dice
47 la comisión; ahora lo que dice el Procurador Síndico que el Concejo tiene que hacer la reforma, eso está
48 equivocado, el Concejo lo que hace es aprobar lo que propone el Alcalde a través de sus técnicos, creo
49 que los informes tienen que ser un poco más concretos, porque aquí no se está estableciendo si es
50 favorable o desfavorable; con esas consideraciones respaldar la moción presentada;

51 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena**, quien manifiesta: para el segundo debate
52 será factible que nos remitan el texto de reforma como va quedar, con la recomendaciones de la comisión,
53 porque únicamente lo que nos remiten a nosotros es el informe del Director de Planificación que solicita la
54 reforma, pero no está el texto, para segundo debate que se remita el texto de la reforma bien estructurada;

55 **El Director de Planificación:** básicamente lo que se pretende con este pedido de reforma es corregir
56 ciertas inobservancias que hemos identificado en esta y en otras ordenanzas, así como regular el proceso



1 de recepción de obras, quien se encarga de elaborar las actas y cuál es el procedimiento, eso no está muy
2 claro; entonces, yo creo aquí también tendríamos que considerar esos aspectos, como se va hacer con la
3 ejecución de la hipoteca de los lotes de terreno, que también dice en la ordenanza;

4 **El Concejal Javier Jaramillo:** en este caso se ha acogido únicamente es porque incluso el informe de
5 auditoría habla específicamente en estas dos urbanizaciones, que no se ha contado con la licencia
6 ambiental y el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental; entonces es por esta razón al haber esta
7 propuesta, es que la Comisión hacer estas recomendaciones, puede que sea un borrador, pero la parte
8 ambiental está claramente establecida en la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica de Uso y Gestión
9 del Suelo, lo establece la Ordenanza que sanciona la Normativa Urbana, entonces esto está establecido
10 en la Leyes; entonces es procede la reforma en base a las observaciones que han realizado los Auditores
11 Internos, también de la verificación de las otras ordenanza que se aprobaron en la administración anterior;

12 **El Señor Alcalde:** existe una moción presentada que cuenta con respaldo, señor Secretario proceda con
13 la votación;

14 **El Secretario General:** se procede votación de la moción presentada por el Concejal Javier Jaramillo, que
15 cuenta con respaldo del Vicealcalde Jhoon Correa:

- 16 . Concejala Maira Aguilar, **a favor;**
- 17 . Vicealcalde Jhoon Correa, **a favor;**
- 18 . Concejal Carlos Gaibor, **a favor;**
- 19 . Concejal Javier Jaramillo, **a favor;**
- 20 . Concejal Armando Mena, **a favor;**
- 21 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, **a favor;**

22 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

23 **RESOLUCIÓN NRO. 088-SG-GADMPVM-2018.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
24 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: RESUELVE APROBAR EN PRIMER**
25 **DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA**
26 **URBANIZACIÓN RONAL MONTENEGRO.**

27 **Secretario General: SÉPTIMO PUNTO.- 7.- Clausura de la Sesión.**

28 **El Señor Alcalde:** agradecerles señores Concejales por su intervención y su participación se han tomado
29 decisiones positivas y que se van a ver reflejado en mese en adelante, con estas palabras dejar clausurada
30 la presente sesión;

31
32
33
34 Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante
35 **ALCALDE**

Ab. Jaime Paul Polo Guerrero
SECRETARIO GENERAL